

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 777

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía JURSA PARTS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, el 19 de octubre de 2012;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.2012.726 de 19 de diciembre de 2012 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.2012.513 de 20 de diciembre de 2012, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía JURSA PARTS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Notarios Cuarto del cantón Quito y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura

pública de constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a

20 DIC. 2012


Dra. Alexandra Espin Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MMM
Expediente 37996
Trámite 4892

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA JURSA PARTS CIA. LTDA, de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, celebrada en la Notaría Séptima a mi cargo, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a nueve de enero del año dos mil trece.-


Dra. Maria F. Villacróses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE



Queda inscrita con esta fecha ~~la presente Resolución juntamente~~ con la Escritura de Constitución de la Compañía JURSA PARTS CIA. LTDA. bajo el número SIETE (07) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0102 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 11 del 2.013


Dirección Nacional de Registro de Compañías
Registro Mercantil
del Cantón Ambato


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO